

**ANEXO TÉCNICO
 ACREDITACIÓN Nº 66/C-PR260**

Entidad: LIEC AGROALIMENTARIA, S.L.

Dirección: Pol. Ind. Calle XV, Parcela R-113. 13200; Manzanares (Ciudad Real)

Norma de referencia: UNE-EN ISO/IEC 17065:2012

Título: Certificación de Productos Agroalimentarios

BLOQUE I

PROCESO DE EVALUACIÓN (1)
2 y 3

DOP/IGP

PRODUCTOS, PROCESOS, SERVICIOS A CERTIFICAR	DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA
Vino	<p>Pliego de Condiciones de la Indicación Geográfica Protegida “Vino de la Tierra de Castilla”.</p> <p>Orden de 9 de mayo de 2011 de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.</p>
	<p>Pliego de Condiciones de la Denominación de Origen Protegida “La Mancha”.</p> <p>Orden de 9 de mayo de 2011 de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.</p>
	<p>Pliego de Condiciones de la Denominación de Origen Protegida “Manchuela”.</p> <p>Orden de 9 de mayo de 2011 de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.</p> <p>Orden de 4 de junio de 2013 de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.</p>
	<p>Pliego de Condiciones de la Denominación de Origen Protegida “Ribera del Júcar”.</p> <p>Orden de 9 de mayo de 2011 de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.</p> <p>Orden de 15 de abril de 2013 de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.</p>

PRODUCTOS, PROCESOS, SERVICIOS A CERTIFICAR	DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA
Vino	<p>Pliego de Condiciones de la Denominación de Origen Protegida “Almansa”. Orden de 9 de mayo de 2011 de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.</p> <p>Orden 15 de abril de 2013 de la Consejería de Agricultura y medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.</p>
	<p>Pliego de Condiciones de la Denominación de Origen Protegida “Mondéjar”. Orden de 9 de mayo de 2011 de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.</p>
	<p>Pliego de Condiciones de la Denominación de Origen Protegida “Méntrida” y posteriores modificaciones. Orden de 9 de mayo de 2011 de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.</p> <p>Orden de 14 de mayo de 2012 de la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.</p>
	<p>Pliego de Condiciones de la Denominación de Origen Protegida “Valdepeñas”. Orden de 9 de mayo de 2011 de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.</p>
	<p>Pliego de Condiciones de la Denominación de Origen “Dehesa del Carrizal”. Orden de 9 de mayo de 2011 de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.</p>

PRODUCTOS, PROCESOS, SERVICIOS A CERTIFICAR	DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA
Vino	<p>Pliego de Condiciones de la Denominación de Origen “Pago Dominio del Valdepusa”.</p> <p>Orden de 9 de mayo de 2011 de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.</p>
	<p>Pliego de Condiciones de la Denominación de Origen “Pago Finca Élez”.</p> <p>Orden de 9 de mayo de 2011 de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.</p> <p>Orden de 25 de febrero de 2013 de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.</p>
	<p>Pliego de Condiciones de la Denominación de Origen “Pago Florentino”.</p> <p>Orden de 9 de mayo de 2011 de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.</p>
	<p>Pliego de Condiciones de la Denominación de Origen Protegida “Pago Calzadilla”.</p> <p>Orden de 3 de enero de 2011 de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.</p>
	<p>Pliego de Condiciones de la Denominación de Origen “Pago Guijoso”.</p> <p>Orden de 09 de mayo de 2011, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.</p>
	<p>Pliego de Condiciones de la Denominación de Origen “Pago Casa del Blanco”.</p> <p>Orden de 08 de junio de 2010, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.</p>

PROCESO DE EVALUACIÓN (1)

2

Vino

PRODUCTOS, PROCESOS, SERVICIOS A CERTIFICAR	DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA
Vino	Reglamento (CE) 607/2009 de la Comisión de 14/07/2009. Menciones facultativas (Variedad y añada) (art. 61 - 63).
	Orden de 09 de octubre de 2009, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha , por la que se establecen las disposiciones de aplicación para la autorización, certificación y control de los vinos sin DOP ni IGP que hagan mención en el etiquetado al año de cosecha y/o al nombre de una o más variedades de uva de vinificación.
	Orden de 8 de febrero de 2011, de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia por la que se establecen las normas para la utilización de las indicaciones facultativas, correspondientes al año de cosecha y/o de la(s) variedad(es) de uva de vinificación, en el etiquetado y presentación de los vinos sin denominación de origen protegida ni indicación geográfica protegida o vinos varietales.
	Decreto 11/2013, de 22 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de La Rioja el que se establecen las normas para la certificación de la añada y la variedad de los vinos sin denominación de origen protegida ni indicación geográfica protegida.
	Decreto 124/2012 de 27 de julio, del Consell, por el que se establecen las normas de aplicación a los vinos con indicación de añada y/o variedad de uva de vinificación, sin denominación de origen protegida ni indicación geográfica protegida de la Consellería de Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua de la Comunitat Valenciana .
	DECRETO 28/2013, de 6 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las disposiciones de aplicación relativas a la indicación de añada o variedad en vinos sin Denominación de Origen Protegida ni Indicación Geográfica Protegida (“vinos varietales”) y se crea el Registro de Operadores de Vinos Varietales de la Comunidad Autónoma de Aragón .
	Orden de 19 de julio de 2010, de la Consejería del Medio Rural de la Xunta de Galicia , por la que se establecen las normas sobre las condiciones de utilización de las indicaciones facultativas relativas al año de cosecha y la variedad o variedades de uva en el etiquetado y presentación de los vinos sin DOP ni IGP Protegida.

(1) Se indica cada una de las siguientes actividades de evaluación de la conformidad utilizadas para la certificación.

- 1) **Auditoría S.C.:** Si se realiza una auditoría del sistema de control de producción del fabricante o del Sistema de Calidad aunque la auditoría no abarque un sistema completo ISO 9001.
- 2) **Inspección del proceso productivo / producto:** En general implica la presencia o realización de alguna de las actividades de control realizadas además de la inspección del producto acabado o semielaborado, y la evaluación del correcto resultado de los controles. En el caso de servicios, se inspecciona la prestación del servicio.
- 3) **Ensayos sobre muestras tomadas en producción:** Se realiza una toma de muestras en las instalaciones del solicitante de productos determinados que son enviados a ensayar.
- 4) **Ensayos sobre muestras tomadas en mercado:** Se realiza una toma de muestras en el mercado de productos ya comercializados.